



# Asamblea General

Distr. general  
12 de abril de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 19º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

### Asistencia técnica y fomento de la capacidad

## Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos\*

### 19/28. Asistencia a Somalia en la esfera de los derechos humanos

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos y recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, y la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007,

*Reconociendo* que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia,

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre la situación de los derechos humanos en Somalia,

*Reconociendo* el compromiso y los esfuerzos de la Unión Africana y de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, especialmente los de los Estados que contribuyen a la Misión de la Unión Africana en Somalia y los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, en apoyo de las iniciativas para lograr la seguridad, la reconciliación y la estabilidad, así como los esfuerzos de la comunidad internacional y de los interesados regionales para ayudar a Somalia a consolidar la estabilidad, la paz y la seguridad en su territorio nacional,

*Elogiando* a la Misión de la Unión Africana en Somalia por los esfuerzos que ha desplegado en respuesta a la petición del Consejo de Paz y Seguridad para minimizar las pérdidas civiles durante su operación, alentando a la Misión a que intensifique sus esfuerzos a este respecto y alentando también a la Unión Africana a que preste su apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para que, entre sus efectivos, haya una mayor concienciación y formación sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario,

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 19º período de sesiones (A/HRC/19/2), cap. I.

*Acogiendo con satisfacción* la labor del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia,

*Reconociendo* el constructivo compromiso del Gobierno Federal de Transición y de las autoridades regionales de Somalia en el examen periódico universal,

1. *Sigue observando con profunda preocupación* la situación de los derechos humanos y del derecho humanitario en Somalia;

2. *Condena enérgicamente* las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos perpetradas contra la población civil, en particular por Al-Shabaab y sus afiliados y pide que se les ponga fin de inmediato;

3. *Insta* a todas las partes a que tomen medidas inmediatas para proteger a los niños y pongan fin a las violaciones y abusos cometidos contra ellos, y en particular pide que se ponga fin de inmediato al alistamiento y empleo de niños soldados, celebra los esfuerzos del Gobierno Federal de Transición a fin de concluir con las Naciones Unidas un plan de acción para acabar con el empleo de niños soldados e insiste en la importancia de que el plan se firme y ponga en marcha de inmediato;

4. *Destaca* la responsabilidad primordial del Gobierno Federal de Transición en la aplicación de la hoja de ruta para finalizar la transición en Somalia, las exhorta a que, junto con las autoridades regionales de Somalia, redoblen sus esfuerzos, con el apoyo de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y la comunidad internacional, para aplicar plenamente los principales puntos de referencia de la hoja de ruta antes de que finalice el período de transición el 20 de agosto de 2012, y a que continúen el proceso iniciado en las dos conferencias constitucionales celebradas en Garowe en diciembre de 2011 y en febrero de 2012 a fin de conseguir que los arreglos políticos posteriores a la transición sean incluyentes y representativos, reconociendo que un marco político resistente y receptivo constituye el mejor fundamento para mejorar la situación de los derechos humanos;

5. *Acoge con beneplácito* el valioso papel que ha desempeñado la mujer en los esfuerzos por construir un futuro mejor para Somalia y, en particular, pide al Gobierno Federal de Transición y a las autoridades regionales de Somalia que adopten las medidas necesarias para hacer posible la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la prevención, gestión y solución de los conflictos, así como en los procesos políticos y de consolidación de la paz;

6. *Pone de relieve* que la protección, el respeto y el pleno disfrute de los derechos humanos serán esenciales para la legitimidad de cualquier futuro liderazgo político de Somalia y destaca asimismo la importancia de la formación de las fuerzas de seguridad somalíes en derechos humanos y derecho internacional humanitario;

7. *Pide* a Somalia que, individualmente y a través de la asistencia y cooperación internacionales, adopte todas las medidas que le permitan los recursos disponibles para conseguir progresivamente el pleno disfrute de los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

8. *Pide también* a Somalia que cumpla las obligaciones que le imponen las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

9. *Acoge con beneplácito* la Conferencia Internacional sobre Somalia celebrada en Londres el 23 de febrero de 2012, que demostró la voluntad política y la determinación de la comunidad internacional de prestar apoyo al pueblo somalí en su empeño por construir la paz y la estabilidad;

10. *Acoge con beneplácito además* el comunicado de la Conferencia de Londres, en el que las delegaciones afirmaron que el respeto de los derechos humanos debe ser la clave del proceso de paz y pidieron la adopción de medidas para acabar, en particular, con las graves violaciones y abusos de los derechos humanos de que son objeto las mujeres y los niños, subrayaron que los periodistas deben estar en condiciones de trabajar libremente y sin temor y que se debe proteger a la población civil, exhortaron a las autoridades somalíes a que tomaran medidas para apoyar los derechos humanos y poner fin a la cultura de la impunidad y acordaron acelerar los esfuerzos internacionales, en particular a través de la arquitectura de derechos humanos de las Naciones Unidas;

11. *Pide* a todas las partes que se aseguren de que los progresos logrados en la Conferencia de Londres se consolidan mediante una actuación efectiva y que redoblen sus esfuerzos por apoyar al pueblo de Somalia en su búsqueda de un futuro mejor para su país y, a este respecto, celebra la intención del Gobierno de Turquía de organizar una conferencia sobre Somalia en Estambul;

12. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones un informe en el que se evalúe el apoyo que actualmente prestan las Naciones Unidas a las autoridades somalíes para que cumplan las obligaciones que le imponen las normas internacionales de derechos humanos y combatan la impunidad, como se refleja en el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal relativo a Somalia<sup>1</sup>, y en el que se recojan propuestas de un enfoque más integrado en todo el sistema de las Naciones Unidas, considerando en este contexto el papel que desempeña la presencia sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Somalia;

13. *Insta* a todas las partes a que faciliten un acceso humanitario rápido y sin obstáculos;

14. *Toma nota* de la importancia del desarrollo sostenible en apoyo de los esfuerzos nacionales e internacionales de consolidación de la paz y, en este contexto, destaca el papel que el disfrute de todos los derechos humanos puede desempeñar en la construcción de una paz sostenible en Somalia;

15. *Alienta* a Somalia a que aplique las recomendaciones que aceptó tras su examen en el 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, en particular a través de la cooperación bilateral y multilateral;

16. *Espera con interés* los informes del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia y de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, que se presentarán al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 21º y 22º, respectivamente;

17. *Acoge con satisfacción* la asistencia técnica que sigue prestando la Oficina del Alto Comisionado al Gobierno Federal de Transición y a las autoridades regionales, en el marco legal del memorando de entendimiento y alienta a la aplicación rápida y efectiva del memorando de entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado y el Gobierno Federal de Transición a tal efecto;

18. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado que continúe facilitando al Experto independiente toda la asistencia humana, técnica y financiera que necesite para el desempeño de su mandato;

<sup>1</sup> A/HRC/18/6.

19. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión.

*55ª sesión  
23 de marzo de 2012*

[Aprobada sin votación.]

---